

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C.V. (NIT 0614-190201-103-4)

UNIDAD SOLICITANTE: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL																												
1	SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE SOBRES, TAMAÑO OFICIO, CONTENIENDO 2 HOJAS CON INFORMACIÓN IMPRESA, CON SU RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO, teniendo como fecha límite para entregar el 27 de septiembre de 2019.																														
	LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ POR DEPARTAMENTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:																														
	<table border="0"> <tr><td>1. Ahuachapán</td><td>223</td></tr> <tr><td>2. Santa Ana</td><td>602</td></tr> <tr><td>3. Sonsonate</td><td>252</td></tr> <tr><td>4. La Libertad</td><td>696</td></tr> <tr><td>5. San Salvador</td><td>2,390</td></tr> <tr><td>6. Chalatenango</td><td>206</td></tr> <tr><td>7. La Paz</td><td>243</td></tr> <tr><td>8. San Vicente</td><td>233</td></tr> <tr><td>9. Cuscatlán</td><td>172</td></tr> <tr><td>10. Cabañas</td><td>88</td></tr> <tr><td>11. Usulután</td><td>555</td></tr> <tr><td>12. San Miguel</td><td>989</td></tr> <tr><td>13. La Unión</td><td>117</td></tr> <tr><td>14. Morazán</td><td>130</td></tr> </table>	1. Ahuachapán	223	2. Santa Ana	602	3. Sonsonate	252	4. La Libertad	696	5. San Salvador	2,390	6. Chalatenango	206	7. La Paz	243	8. San Vicente	233	9. Cuscatlán	172	10. Cabañas	88	11. Usulután	555	12. San Miguel	989	13. La Unión	117	14. Morazán	130		
1. Ahuachapán	223																														
2. Santa Ana	602																														
3. Sonsonate	252																														
4. La Libertad	696																														
5. San Salvador	2,390																														
6. Chalatenango	206																														
7. La Paz	243																														
8. San Vicente	233																														
9. Cuscatlán	172																														
10. Cabañas	88																														
11. Usulután	555																														
12. San Miguel	989																														
13. La Unión	117																														
14. Morazán	130																														
	Para un estimado total de 6,896 sobres	\$ 0.23	\$ 1,586.08																												
	Se requiere que la contratista garantice, que dicha correspondencia ha sido recibida por el asegurado, a través del acuse respectivo .																														
	Se solicita que la distribución se inicie como máximo en seis días hábiles después de entregada la data y los sobres a La Contratista																														
	A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA																														
	1. La contratista deberá iniciar el servicio de distribución de correspondencia, en un plazo no mayor de <u>seis días hábiles</u> , contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación con listados físicos y/o medios electrónicos, realizados por el administrador de la Orden de Compra.																														
	2. La correspondencia a distribuir con todos los datos pertinentes, será entregada a la contratista, a más tardar ocho días hábiles después de entregada la Orden de Compra (física y/o electrónicamente).																														
	3. En caso de ser necesario, la empresa contratada deberá proporcionar el servicio de recepción y entrega de documentación de forma extraordinaria a los días mencionados en el numeral anterior.																														
	4. En caso de no lograr la ubicación de uno o varios destinatarios, La Contratista devolverá las cartas, con la referencia y la razón justificada de su retorno, a efecto de evaluar su consideración en el pago por el servicio prestado.																														
	5. Entregar en su totalidad, los listados de las cartas con acuse de recibido y las que por alguna razón justificada (Fallecimiento del destinatario, cambio de residencia, zona de alto riesgo, entre otras) no se pudieron entregar.																														
	6. El acta de recepción se levantará cuando se presente la factura, en un plazo no mayor a dos días hábiles, posteriores a la entrega de los acuses de recibido al administrador.																														

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C.V. (NIT 0614-190201-103-4)

UNIDAD SOLICITANTE: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	7. La Contratista deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos en las especificaciones técnicas de la libre gestión.		
	8. La persona de contacto, que retirará la correspondencia a distribuir según acuerdo con el Administrador de la Orden de Compra es el señor Ronald Mejía.		
	9. El personal de La Contratista encargado de realizar la distribución de correspondencia, deberá andar debidamente uniformado e identificado.		
	B. SUPERVISIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA: La Contratista deberá dar seguimiento a la entrega de correspondencia, por lo que deberá presentar los listados con acuse de recibido, en un plazo no mayor a <u>cinco días hábiles</u> , después de realizada la entrega y la factura 2 días hábiles después, para efecto de levantar el acta de recepción respectiva. La demora de la entrega de estos informes, será considerada como un incumplimiento contractual, debiéndose iniciar el proceso de imposición de multas de conformidad al Art. 85 de la LACAP.		
	Los términos de referencia y la oferta adjudicada son parte integral de esta orden de compra.		
	Lugar de ubicación de la institución: Edificio de Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ubicado en Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva #156, Col. Médica, San Salvador.		
	Administrador de la orden de compra: Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto.		
	SON UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 08/100 DÓLARES		\$ 1,586.08

FORMA DE PAGO: Con quedan hasta un máximo de 8 días.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

[Firma]
Realizado
UACI



[Firma]
Vo.Bo.
Jefe Unidad de Administración



[Firma]
ADJUDICADO
Gerente Interina



Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador
Tel. 2132-4130/31

rgv

